



Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Cúcuta

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CUCUTA
Norte de Santander

FIJACION EN LISTA PARA NOTIFICAR
SENTENCIA A LOS HEREDEROS
INDETERMINADOS DE LOS CAUSANTES LUIS
HUMBERTO OVALLE QUINTERO Y CORINA
CHACON VDA DE CHACON

Referencia: ACCION DE TUTELA -PRIMERA INSTANCIA-
Radicado: # 54001-3153-007-2019-00117-00
Accionante: JAIRO CHACON CHACÓN C.C. 13.495.518
Accionado: JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE CÚCUTA vincular a
WILLIAM Y NANCY CHACON CHACÓN, y a los herederos
indeterminados de los causantes LUIS HUMBERTO OVALLE
QUINTERO Y CORINA CHACON VDA DE CHACON

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DEL
DECRETO 2591 DE 1991, Y EL ARTICULO 110 DEL C.G.P., A LAS 08:00 A.M.
DE HOY **SE FIJA LA PRESENTE LISTA POR UN DÍA EN LA SECRETARÍA DEL**
JUZGADO, PARA A EFECTOS DE QUE DENTRO DEL TERMINO DEL DIA
SIGUIENTE A LA DESFIJACION DE LA LISTA, CONCURRAN A ESTE JUZGADO
Y RECIBAN NOTIFICACION PERSONAL DE LA SENTENCIA DE FECHA 30 DE
ABRIL DE 2019 PROFERIDA DENTRO DEL ASUNTO DE LA REFERENCIA, LA
CUAL DISPUSO: "...**PRIMERO:** NEGAR por improcedente la tutela presentada
por el señor JAIRO CHACON CHACON, quien actúa en nombre propio y a
través de apoderado judicial, por las razones expuestas en la parte motiva de
esta providencia. **SEGUNDO:** COMUNICAR a las partes la presente decisión
por la vía más expedita y en la forma más rápida posible. **TERCERO:**
DEVOLVER el expediente que contiene el proceso verbal radicado 2016-00826
al Juzgado Segundo Civil Municipal de esta ciudad. Oficiese. **CUARTO:**
DISPONER la remisión del expediente a la honorable Corte Constitucional
para su eventual revisión, en caso de no ser impugnada, según lo establecido
en el artículo 31 de Decreto 2591 de 1991..."

SAN JOSÉ DE CÚCUTA, 6 DE ABRIL DE 2019.


LUIS ALIRIO ALVERNIA PUENTES
Secretario